

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13724** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 178/2017, por auto de 21 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Puente Austral, S.L., CIF B-81393498, con domicilio en plaza de los Mostenses, n.º 11 de Madrid.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Don Alberto Fraguas Gutiérrez,

con despacho profesional en Madrid, calle Serrano, n.º 63, 2.º D, 28006,

teléfono 91 578 01 09,

dirección electrónica puenteaustral@articulo27.es

fax 91 577 74 18

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 21 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170013193-1